

DECLARACIÓN N° 17/2023

VISTO:

Que, este año la Escuela Bernardino Rivadavia celebra su 90º aniversario de existencia. Noventa años compartiendo experiencias, fortaleciéndonos en cada encuentro, forjando cambios e innovaciones, construyendo y cimentando valores.

Y CONSIDERANDO:

Que, el primero de abril de 1933, cuatro docentes y unos cincuenta alumnos comenzaron a darle vida a esta querida escuela. Aún no se llamaba Bernardino Rivadavia, solamente era la Escuela Fiscal Mixta, nombre que el pueblo abrevió y por muchos años se la llamó “La Fiscal”.

Que, en el año 1936 la escuela estrenó el moderno edificio propio donde funciona hoy. En poco tiempo fue creciendo, no sólo en el número de alumnos y docentes, sino en calidad educativa y en su proyección hacia la comunidad.

Que, durante los años 60 y 70 numerosas iniciativas nacieron de su accionar, haciéndola un referente de las innovaciones pedagógicas en la zona.

Que, actualmente 345 alumnos concurren y se desempeñan en la institución 29 docentes. Conformando el equipo de gestión la Prof. Anabel Coz, la Prof. María del Carmen Bollatti y la Prof. Sabrina Pesce.

Que, desde el año 2006 a la actualidad es una escuela de Jornada extendida, de tercero a sexto grado, donde se dictan las áreas de Literatura, TIC, Educación Física, Inglés, Ciencias, Expresiones Artísticas y Culturales.

Que, desde principios del año 2023 los estudiantes de primero y segundo grado cuentan con una hora más de clase, completando cinco horas diarias

para el fortalecimiento de aprendizajes en Matemática y Lengua e Introducción a la Lengua Inglesa y a Cultura Digital.

Que, 90 años abogando por la educación pública, inclusiva y de calidad, merecen destacarse, por lo que el Honorable Concejo Deliberante considera que es importante este reconocimiento, a tan noble institución.

Por todo lo expuesto:

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el 90º aniversario de la escuela Bernardino Rivadavia de La Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2º: Entréguese una copia de la presente Declaración a los directivos y docentes de tan prestigiosa institución.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas